



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.336

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 26 de Abril de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 72 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1432 del 07/04/10 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2482
S.G.G. N° 1433 del 08/04/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2483
M.S.P. N° 1434 del 09/04/10 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. María Adela Sare	2483
S.G.G. N° 1535 del 15/04/10 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2485
S.G.G. N° 1536 del 15/04/10 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2486
S.G.G. N° 1537 del 19/04/10 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2486
M.F. y O.P. N° 1538 del 19/04/10 – Convenio de Transferencia de Obra: Construcción de Acueducto Sur – Salta – Capital	2486
S.G.G. N° 1539 del 20/04/10 – Deja sin efecto la Designación del Dr. Alberto Adrián Alvarez Bueno en el Cargo de Coordinador de Medicina Laboral de la Dirección Gral. de Personal	2486
M.ED. N° 1540 del 20/04/10 – Acepta la Renuncia del Prof. Gustavo Sergio Ramón Otero al cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2486
M.ED. N° 1542 del 20/04/10 – Acepta la Renuncia del Prof. José Alberto González al cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2486
M.ED. N° 1544 del 20/04/10 – Acepta la Renuncia de la Prof. Sara Rosa Russo al cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2487
S.G.G. N° 1545 del 20/04/10 – Designa al Dr. Santiago Arias en el cargo de Coordinador de Medicina Laboral de la Dirección Gral. de Personal	2487
M.ED. N° 1546 del 20/04/10 – Designa a la Prof. Zaida Alicia Arzelán en el cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2487
S.G.G. N° 1547 del 20/04/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Juan Alberto Martínez.....	2483
M.ED. N° 1548 del 20/04/10 – Designa a la Prof. Gladys Martina Chocobar en el cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales ..	2483
S.G.G. N° 1549 del 20/04/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alcides Tomas Romero -	2483
M.ED. N° 1550 del 20/04/10 – Designa a la Prof. María Elizabeth Valdez en el cargo de Supervisora General de Direc. Gral. de Regímenes Especiales.....	2483
S.G.G. N° 1551 del 20/04/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Mariana Alejandra Gutiérrez y Santos Viviano Barrios	2483
M.ED. N° 1555 del 20/04/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Ana Paula Seco y Anibal Alejandro Yanque	2493

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 1541 del 20/04/10 – Prestación de Servicios en carácter de Colaboración – Sra. Guadalupe de la Vega	2491
S.G.G. N° 1543 del 20/04/10 – Comisión de Servicios – Sr. Oscar Leonardo Molina	2491
M.S.P. N° 1552 del 20/04/10 – Designa personal temporario – Srta. Carmen Rosa Caceres	2491
M.D. EC. N° 1553 del 20/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Daniel Alejandro Juárez	2491
M.S.P. N° 1554 del 20/04/10 – Designa personal temporario – Lic. Aníbal Fernando Castelli	2491

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.G.S. y D.H. N° 302 del 19/04/10 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública	2492
--	------

RESOLUCIONES

N° 14871 – Secretaría de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico N° 005/2010	2492
N° 14862 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 078-I/10	2493
N° 14849 – Secretaría de Obras Públicas N° 252	2494
N° 14848 – ÇOPAUPS (Consolidación y Refuerzo – Casa de Leguizamón) N° 76/10	2494

LICITACION PUBLICA

N° 14873 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 47/10	2495
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 14866 – Ministerio Público de Salta N° 06/10	2496
N° 14863 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 64/10	2496
N° 14845 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM N° 903/10	2496

CONCURSO DE PRECIOS

N° 14870 – Aguas del Norte S.A. N° 11/2010	2497
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 14869 – Matías Lucas Ordoñez – Expte. N° 34-11.804/09	2497
N° 14852 – Agropecuaria Sierra de Alto Bello S.A. – Expte. N° 34-110.896/09	2497
N° 14819 – Sistema Hídrico Chicoana – Pulares – Expte. N° 34-11.664/9 y otros	2498
N° 14807 – Fernando José Lecuona de Prat – Expte. N° 34-1.682/52	2498
N° 14738 – Inversora Juramento S.A. – Expte. N° 34-169.632/92 – Agdo. Expte. N° 34-178.899/95	2499
N° 14737 – Inversora Juramento S.A. – Expte. N° 34-169.639/92 – Agdos. Expte. N° 34-178.890/95 y otro	2499

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 14859 – Los Pinos IV – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 15.952	2499
--	------

Pág.

N° 14741 – Archibarca Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Archibarca – Expte. N° 19.797	2500
N° 14716 – FU 1 – Expte. N° 19.080 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón	2500
N° 14715 – Rinconcito – Expte. N° 19.623 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón	2501

SUCESORIOS

N° 300000088 – Davalos Martnez, Benjamín Ramiro – Expte. N° 260.846/09	2501
N° 14865 – Mamani Norma – Expte. N° 300.090/10	2501
N° 14864 – García, Eva Favorina – Expte. N° 7.332/07	2501
N° 14856 – Sánchez, Ana María y Bobes, Mario Rolando – Expte. N° 44.360/06	2501
N° 14844 – Espinoza, Pedro – Chuychuy, Julia – Expte. N° 198.045/07	2502
N° 14843 – Arroyo, María Elena – Expte. N° 282.827/09	2502
N° 14839 – Luna Nélide – Paz Reynaldo Sergio – Expte. N° 2-214.215/08	2502
N° 14837 – Lozano, Justa Pastora; Maigua Fidel Arturo – Expte. N° 250.841/09	2502
N° 14823 – Arroyo, Francisco – Expte. N° 291.938/09	2502
N° 14820 – Sosa Armando Renee – Expte. N° 2-278.170/09	2502
N° 14806 – Posadas, Dolores del Carmen – Expte. N° 8.811/08	2503

REMATE JUDICIAL

N° 14847 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 184.734/07	2503
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 14824 – Beleizan Miguel vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco y otros – Expte. N° 9.412/08	2504
N° 14803 – Ola Arsenio Silvano vs. Palomo, Félix Ignacio; Palomo Baldomero; Albornoz, Néstor Inés; Palomo Carmen; Palomo Ricardo; Ola Teodolinda – Expte. N° 10.130/09	2504

EDICTO DE QUIEBRA

N° 14766 – Méndez, Jorge Federico Benjamín – Expte. N° 293.778/10	2504
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 14853 – Jandula Federico Raúl vs. Carrascal, María Laura y/o Mapa S.R.L. y otros - Expte. N° 15.274/06	2505
N° 14840 – Díaz, Daniel Alejandro vs. Cabral Claudia Verónica – Expte. N° 2-Inc. 271.203/09	2505
N° 14800 – Villena Virginio, Villena Liberato, Córdoba Ernesto y Córdoba Irma Lucía c/Luisa Ester Barrios, Lucas María Salome Villena y Sara Santos Martínez – Expte. N° B-142.893/05	2505

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 14861 – Grupo Güemes S.R.L.	2505
N° 14854 – Juan Pedro Garín Construcciones S.A.	2506

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 14846 – Jorge Enrique Schiavoni a Building S.R.L. – Café Balcarce 2508

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 14850 – TANKA S.A. 2508

N° 14813 – Horizontes S.A. 2508

N° 14797 – CO.ZO.FRA. S.A. 2509

N° 14722 – La Veloz del Norte S.A. 2509

AVISO COMERCIAL

N° 14860 – Mansfield Minera S.A. 2510

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 14857 – Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos, para el día 20/05/10 2510

N° 14855 – Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta, para el día 20/05/10 2510N° 14811 – Caja de Previsión Social p/Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines – Salta, para el día 30/04/10 2511**ASAMBLEAS**

N° 14858 – Club Sirio Argentino – Salvador Mazza (Salta), para el día 02/05/10 2511

N° 14851 – Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino
de Rosario de la Frontera, para el día 14/05/10 2511**FE DE ERRATAS**

N° 14868 – Horizontes S.A. de las Ediciones N° 18.334 y 18.335 de fechas 22 y 23/04/10 2511

N° 14867 – De las Ediciones N° 18334 y 18335 de fechas 22 y 23/04/2010
– Asamblea Profesional Agrim. Arq. Ing. y Prof. Afines 2512**RECAUDACION**

N° 14874 – Del día 23/04/10 2512

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de Abril de 2010

DECRETO N° 1432

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Pro-
vincia; y,**CONSIDERANDO:**Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de
la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146
de la Constitución de la Provincia, corresponde que el
Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepre-
sidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 07 de abril de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 8 de Abril de 2010

DECRETO N° 1433

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de abril de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de abril de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1434

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.588/09 - código 67

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08,

se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Salud requiere autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la doctora María Adela Sare, D.N.I. n° 6.642.069, para desempeñar funciones en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir del 2 de noviembre de 2009 y por el termino de un (1) año, con una remuneración mensual de Pesos Cinco Mil Cuarenta y Seis (\$ 5.046,00), determinada en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio del rubro;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 20%.

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la doctora María Adela Sare, D.N.I. n° 6.642.069, para desempeñar funciones en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, con una remuneración mensual de Pesos Cinco Mil Cuarenta y Seis (\$ 5.046,00), a partir del 2 de noviembre de 2009 y por el termino de un (1) año.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 20%, Ejercicios 2009 - 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 15 de Abril de 2010

DECRETO N° 1535

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 15 de abril de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Samson

Salta, 15 de Abril de 2010

DECRETO N° 1536

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 15 de abril de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 15 de abril de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Samson

Salta, 19 de Abril de 2010

DECRETO N° 1537

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de abril de 2010, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de abril de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Abril de 2010

DECRETO N° 1538

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Convenio de Transferencia de la Obra "Construcción de Acueducto Sur - Salta Capital", suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (E.N.H.O.S.A.) y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en representación de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra fue adjudicada por el E.N.H.O.S.A. a la empresa J.C.R. S.A. Servicios S.R.L., cuenta con recepción provisoria por parte del ente comitente y se encuentra en período de garantía;

Que la inspección de los trabajos estuvo a cargo del ente nacional por lo que la Provincia no tuvo intervención alguna durante la ejecución ni cuenta con la documentación técnica ni el legajo de obra;

Que el comitente deja constancia que los trabajos se encuentran correctamente ejecutados de conformidad a los pliegos;

Que tratándose de una obra cuya operación y mantenimiento debe efectuarse en la provincia y localidad de su emplazamiento (Salta Capital), resulta incuestionable la necesidad y conveniencia de su transferencia a nuestra Provincia;

Que una vez recibida por la Provincia, atento a la naturaleza de la obra, la misma deberá ser inmediatamente transferida a C.O.S.A.Y.S.A. para la operatividad y mantenimiento definitivos, por ser el ente competente en la explotación del servicio,

Que a fs. 6 consta la intervención y toma de conocimiento por parte de la Compañía con respecto al estado de las instalaciones y de las condiciones en que se concretará la transferencia;

Que a fs. 6 la transferencia cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, por lo que se encontrarían reunidas las condiciones que hacen procedente la aprobación de dicha transferencia por decreto del Poder Ejecutivo;

Que atento a las disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto N° 1448/96, Reglamentario de la Ley N° 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente aprobatorio de la transferencia acordada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Transferencia de la obra "Construcción de Acueducto Sur – Salta Capital", suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (E.N.H.O.S.A.) y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en representación de la provincia de Salta, cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, póngase en conocimiento del Ente Regulador de los Servicios Públicos la transferencia de la obra señalada.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento representado por su Administrador Ingeniero Edgardo Bortolozzi, en adelante el "ENOHSA", y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, representada por su titular, Cr. Carlos Parodi, en adelante La Provincia, en lo sucesivo todas ellas denominadas "Las Partes", convienen en celebrar el presente Convenio de Transferencia de acuerdo a los siguientes artículos y condiciones, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente, se celebró entre la Nación Argentina, y la Provincia de Salta, un Acuerdo Marco por el cual la Nación se comprometió a realizar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos precisos para la financiación de Obras Públicas en la jurisdicción provincial.

Que atento el compromiso asumido, el Estado Nacional ha finalizado la ejecución de la obra "Construcción de Acueducto Sur – Salta Capital", en la Provincia de Salta.

Que en la actualidad, la obra básica licitada oportunamente, cuenta con recepción provisoria por parte del ENOHSA y se encuentra en período de garantía, por lo cual resulta necesario poner a disposición de La Provincia las instalaciones, de manera inmediata, a los efectos de instrumentar los mecanismos para su puesta en operación.

Por ello las Partes

ACUERDAN

Cláusula Primera: Transferir a la Provincia, la obra básica ejecutada "Construcción de Acueducto Sur – Salta Capital", en la Provincia de Salta, para su puesta en operación.

Cláusula Segunda: La Provincia, por si o por terceros, se compromete a realizar todas las acciones necesarias para la operación y correcto funcionamiento de la mencionada obra. Asimismo, se compromete a comunicar en forma fehaciente al ENOHSA, quien tendrá a su cargo las citadas acciones, en el caso que las mismas sean delegadas.

Cláusula Tercera: El ENOHSA se compromete a entregar a la Provincia, la documentación técnica operativa correspondiente, a fin de que ésta pueda cumplir con lo establecido en la Cláusula Segunda.

Cláusula Cuarta: La Provincia se compromete, a través del operador que designe, a hacerse cargo de todo el personal técnico – administrativo requerido para la operación de la obra, como así también de cualquier otro aspecto inherente a la faz operativa.

Cláusula Quinta: Las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto constituyen los siguientes domicilio especiales, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen como consecuencia del presente: el ENOHSA, en la Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta en el Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

De conformidad, las partes firman Dos (2) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de 2010.

Ing. Edgardo A. Bortolozzi

Administrador

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1539

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada al Dr. Alberto Adrián Álvarez Bueno – DNI N° 10.493.661 en el cargo de Coordinador de Medicina Laboral dependiente de la Dirección General de Personal, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1540

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Gustavo Sergio Ramón Otero, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación efectuada por Decreto N° 2.217/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el Prof. Gustavo Sergio Ramón Otero, D.N.I. N° 20.264.810, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1542

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. José Alberto González al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación efectuada por Decreto N° 2.434/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el Prof. José

Alberto González, D.N.I. N° 16.447.261, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1544

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Sara Rosa Russo, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación efectuada por Decreto N° 2.049/09; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por la Prof. Sara Rosa Russo, D.N.I. N° 20.707.131, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1545

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Medicina Laboral dependiente de la Dirección General de Personal en Jurisdicción de la Secretaría de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Santiago Arias reúne las condiciones profesionales para el desempeño de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene las características de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Santiago Arias - LE N° 7.850.294 en el cargo de Coordinador de Medicina Laboral dependiente de la Dirección General de Personal, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1546

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona en la Dirección General de Regímenes Especiales, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Profesora Zaida Alicia Arzelán, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Zaida Alicia Arzelán, D.N.I. N° 13.414.024, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1547

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Juan Alberto Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Señor Juan Alberto Martínez – DNI N° 13.149.692 con vigencia al día 1° de abril de 2010 y por el término de nueve (9) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1548

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona en la Dirección General de Regímenes Especiales, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Profesora Gladys Martina Chocobar, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Gladys Martina Chocobar, D.N.I. N° 20.265.050, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1549

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Alcides Tomás Romero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Señor Tomás Alcides Romero – DNI N° 14.600.495 con vigencia al día 1° de abril de 2010 y por el término de nueve (9) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Abri. de 2010

DECRETO N° 1550

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Regímenes Especiales, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Prof. María Elizabeth Valdez, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María Elizabeth Valdez, D.N.I. N° 12.803.055, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1551

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Goberna-

ción y los señores Mariana Alejandra Gutiérrez y Santos Viviano Barrios; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010, tomándose presupuestariamente la baja de las contrataciones de los señores Laura Zulema García y Fernando Nelson Moya Ruiz en las mismas condiciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaria General de la Gobernación y los señores Mariana Alejandra Gutierrez – DNI Nº 28.260.460 y Santos Viviano Barrios – DNI Nº 29.587.934 con vigencia al día 1º de abril de 2010 y por el término de nueve (9) meses.

Art. 2º - Déjase sin efecto, a partir del día 1º de marzo de 2010, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Laura Zulema García.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1555

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-147.674/08 adj. 159-147.675/08

VISTO, los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de

Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diversas personas; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se las contrata, a fin de que desempeñen diversas tareas de Soporte Técnico y Desarrollo de Aplicaciones en la Junta Calificadora de Meritos y Disciplina de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los mismos se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, por los montos y los plazos que en cada contrato se especifica, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representando por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert con las siguientes personas:

Ana Paula Seco – D.N.I. 27.972.848

Aníbal Alejandro Yanque – D.N.I. 21.702.637

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva de: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1541 - 20/04/2010

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Sra. Guadalupe de la Vega - DNI N° 22.823.193, designada en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación, en el Instituto de Promoción Turística (INPROUR), a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1543 - 20/04/2010

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Dirección Boletín Oficial de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos del Sr. Oscar Leonardo Molina - DNI N° 11.081.029, agente de la planta permanente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, con vigencia al día 15 de febrero de 2010.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1552 - 20/04/2010 - Expte. n° 9.264/09 - código 134

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Carmen Rosa Cáceres, D.N.I. n° 24.855.194, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el cargo 346, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente-psicólogo, decreto n° 1034/96, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903

y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia sin goce de haberes del licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas (Decreto n° 5168/09).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1553 - 20/04/2010 - Expediente N° 309-00861/10

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como personal de planta temporaria en la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del Sr. Daniel Alejandro Juarez, D.N.I. N° 29.645.316, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 19 de marzo de 2010, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario.

URTUBEY - Van Cauwlaert (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1554 - 20/04/2010 - Expte. n° 30.451/09 - código 89

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99, del siguiente modo:

- suprimiendo del Servicio de Urología el cargo 136, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

- creando en su reemplazo en el Servicio de Hematología y Hemoterapia, un (1) cargo en el orden 268.I, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado en bioquímica clínica Anibal Fernando Castelli, D.N.I. n° 25.411.497, matrícula profesional n° 682, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y

hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Patricio López Sanabria, según Decreto n° 1808/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 302 - 19/04/2010 - Expediente N° 44-221.498/10

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio N° 337/09, para la adquisición de 600 (Seiscientos) Chalecos Antibalas, destinados a diferentes dependencias de la Policía de la Provincia, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 1.339.500,00 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Quinientos) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia - ejercicio 2010.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1547, 1549, 1551 y 1555, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 14871

F. v/c N° 0002-0657

Salta, 19 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 005

Ministerio de Desarrollo Económico

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0629/10 Original; Cpde. 1.

VISTO: La presentación de la empresa Pan American Energy LLC mediante la cual solicita autorización para la construcción del tramo de camino de 160 metros de longitud que actuará como "by pass" al actual troncal en las inmediaciones del Cluster Macueta Norte donde se emplazará la futura Planta compresora Macueta; y,

CONSIDERANDO:

Que el "by pass" solicitado obedece a la necesidad de aislar las operaciones de transporte de cargas pesadas y equipos vinculados a la perforación de los pozos Mac 1001 y Mac 1006 en el área Acambuco, y la construcción y montaje de la mencionada Planta Compresora, reduciendo con ello los riesgos a las personas y al ambiente asociados al transporte de cargas y a la operación de maquinaria pesada;

Que la construcción del camino permitirá el paso hacia el norte del cluster del yacimiento y la futura Planta Compresora Macueta Norte, cuyo Estudio de Impacto Ambiental y Social fue presentado ante esta Secretaría, tramitándose actualmente en la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente;

Que, como consecuencia de la futura construcción de la Planta Compresora Macueta Norte, parte del camino troncal de acceso a la Casa de Operaciones, a la Batería Macueta Norte, al Pozo Mac 1001 bis y al futuro Mac 1006, quedará dentro del área de instalación, razón que obliga la construcción de dicho "by pass";

Que el proyecto se ubica en la matrícula N° 1.702 de propiedad del Sr. Javier Capobianco, quien a fs. 76 prestó conformidad para ello;

Que la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente prescribe en el Capítulo VI, Sección III, artículo 45: "Para las iniciativas que sólo requieran de una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, los proponentes públicos o privados deberán presentar una documentación sintética referida a la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 44". Asimismo, el artículo 85 del Decreto Reglamentario dispone: "La profundidad y extensión en el tratamiento de los contenidos de los artículos 84 y 86 del presente Reglamento, deberá ser acorde a la importancia del Proyecto y a sus aspectos esenciales. Las descripciones y análisis serán objetivos y sencillos";

Que se remitió copia de estos obrados a la Secretaría de Política Ambiental en cumplimiento del artículo 90 del Decreto N° 3097/00, reglamentario de la Ley 7070, no formulando dicha Secretaría observaciones a la Declaración Jurada presentada expresando que los profesionales intervinientes se encuentra inscriptos en el Registro de consultores en EsIAyS;

Que el Subprograma Fiscalización Ambiental de esta Secretaría tomó la debida intervención, actuando los profesionales intervinientes en el Proyecto, dentro de los límites que les imponen las incumbencias de sus respectivos títulos profesionales;

Que lo solicitado por la empresa se ajusta a la legislación vigente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 7483 y el Decreto N° 5712 de fecha 16 de diciembre de 2008;

Por ello,

El Secretario de Energía de la provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la empresa Pan American Energy LLC, la construcción del tramo de camino de 160 metros de longitud en las inmediaciones del Cluster Macueta Norte donde se emplazará la futura Planta Compresora Macueta, el que actuará como "by pass" al actual troncal, constituyendo la presente autorización el Certificado de Aptitud Ambiental requerido por la empresa.

Art. 2°: Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 140,00

e) 26/04/2010

O.P. N° 14862

F. N° 000 -23306

Salta, 20 de Abril 2010

RESOLUCION N° 078-I/10

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expediente N° 10.698 - Cód. 74/0 originado en las disposiciones de la Ley Provincial N° 7600, cuyo artículo 2° establece que este Instituto Provincial de Salud de Salta está obligado a brindar las prestaciones básicas de atención integral a personas con discapacidad;

CONSIDERANDO:

Que, en su cumplimiento, por Disposición Conjunta N° 434/09 de la Coordinación Ejecutiva Administrativa y N° 023/09 de la Coordinación Ejecutiva Prestacional, se ordenó la realización de un Nomenclador Especial de Prestaciones para personas con discapacidad, el cual debe respetar íntegramente los beneficios médico asistenciales que determina la Ley Nacional N° 24.901;

Que el trabajo realizado por la Junta de Admisión cumple acabadamente lo requerido por la Ley N° 7600, en consonancia con la Ley Nacional N° 24.901.

Que es por ello que la atención del I.P.S. a sus afiliados se debe materializar a través de este Nomenclador Especial elaborado por el Instituto, atendiéndose en lo conceptual y cualitativo a las prestaciones básicas determinadas por la Ley N° 24.901 y expresamente por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 7600;

Que, conforme artículo 10° y concordantes de la Ley N° 7127, es deber y atribución del Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta dictar las políticas a seguir en materia de salud;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Nomenclador para las Personas con Discapacidad - Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación, elaborado por el Junta de Admisión de este Instituto, el cual - como Anexos - integra la presente resolución.

Art. 2° - Encomendar a la Gerencia Administrativa la elaboración, en un plazo no mayor a veinte (20) días, de un circuito para la facturación específica de las prestaciones contenidas en el presente Nomenclador.

Art. 3° - Encomendar a la Gerencia de Seguro Social el control y seguimiento de la correcta aplicación de este sistema, así como la elaboración de un informe trimestral circunstanciado que refleje su marcha y las eventuales necesidades que pudieren surgir.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi

Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta

VERANEXO

Imp. \$ 1.370,00

e) 26/04/2010

O.P. N° 14849

F. N° 0001-23281

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 252 – 22/04/2010 – Expediente N° 125-20.902/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Electrificación Barrio Sanidad II – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de (Pesos Novecientos Sesenta Mil Trescientos Catorce con Setenta y Ocho Centavos) \$ 960.314,78 al mes de Marzo/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Curso de Acción: 0924101201E6 – Finan. FEDEI (20913) – Proyecto 467 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2.010.

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2010

O.P. N° 14848

R. s/c N° 2049

Salta, 15 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 076/10

Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

VISTO el Legajo Licitatorio referido al Expediente N° 84-769-09 elaborado por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta para la contratación de la obra: "Consolidación y Refuerzo Casa de Leguizamón" sobre el inmueble ubicado en calle Caseros N° 701, Salta Capital, con catastro N° 2923, parcela 001, manzana 002, sección E, "Casa de Leguizamón", propietario: Estado Nacional y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.418 mediante la cual se establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario N° 1611/07, dictada sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Carta Magna Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, constituye el marco legal, de aplicación en todo el territorio provincial, establecido con el objeto de la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que el Decreto N° 2735/09 establece en su artículo 1° que el Area Centro de la Ciudad de Salta es declarada como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" – BIPAUPS- a todos los efectos previstos en la Ley N° 7.418;

Que las restricciones al dominio previstas en el Decreto N° 2735/09 son las establecidas por la Ley N° 7.418 en sus artículo 19 donde se establece que "Los bienes que se declaren de interés arquitectónico y/o urbanístico no podrán ser modificados, construidos y/o destruidos en todo o en parte, sin la previa autorización de la Comisión. Para realizar obras sobre los bienes

protegidos, los propietarios..., deberán obtener previamente un certificado de no objeción emitido por la Comisión...” y en su artículo 21 “toda persona física o jurídica, deberá abstenerse de tomar medidas o realizar actos que puedan modificar o alterar el valor arquitectónico y/o urbanístico de los bienes protegidos por esta ley, sin previa autorización de la Comisión.”;

Que el Decreto Reglamentario 1611/07 establece en su artículo 6° (art. 6 de la Ley N° 7.418) que las decisiones que adopte la Comisión “...en ejercicio de las competencias que le otorga la ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de refrendo o ratificación.”;

Que el Art. 12° del Decreto Reglamentario 1611/07 (Art. 12 de la Ley N° 7.418) establece que “...A los fines de cumplir con sus funciones, además de las expresamente enunciadas en el artículo 12 de la Ley 7.418, la Comisión está investida de las siguientes facultades...: j) Aprobar mediante Resolución, las obras públicas nacionales, provinciales o municipales, que se realicen en áreas de competencia de la Comisión, dicha aprobación será necesaria antes del llamado a licitación de las obras en cuestión. La Comisión deberá expedirse dentro de los treinta (30) días como máximo, contados a partir de la fecha de recepción de la consulta...”;

Que por Resolución CoPAUPS N° 17/10 fue emitido el Certificado de No Objeción Autorizado al proyecto elaborado por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta para la obra: “Consolidación y Refuerzo Casa de Leguizamón” sobre el inmueble de referencia;

Que analizado el Legajo Licitatorio elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: “Consolidación y Refuerzo Casa de Leguizamón – Salta – Dpto. Capital” en Reunión Extraordinaria N° 13/10 se decide aprobar el mismo dando cumplimiento al Art. 12° del Decreto Reglamentario 1611/07 (Art. 12 de la Ley N° 7.418);

Que visto el Dictamen Jurídico elevado a esta Comisión por el Asesor Legal de la CoPAUPS donde se dictaminó viable la emisión de la presente Resolución;

Que por las razones ut-supra señaladas y en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 7.418 y su Decreto Reglamentario N° 1.611/07 (art. 6), la

**La Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico
de la provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Licitatorio referido al Expediente N° 84-769-09 elaborado por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta para la contratación de la obra: “Consolidación y Refuerzo Casa de Leguizamón” sobre el inmueble ubicado en calle Caseros N° 701, Salta Capital, con catastro N° 2923, parcela 001, manzana 002, sección E, “Casa de Leguizamón”, propietario: Estado Nacional.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Firmantes

Suscribe la presente Resolución la arquitecta Solana Cornejo e Isolina Correa, no haciendo lo propio el arquitecto Mario Lazarovich por ausencia transitoria (Art. 9°, Ley N° 7418).

Arq. Solana Cornejo

Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico
de la Provincia de Salta

Isolina Correa Monterrubio

Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico
de la Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 26/04/2010

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 14873

F. v/c N° 0002-0659

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 47/10

Objeto: Adquisición de Drogas, Reactivos, Insumos Bioquímicos y Descartables.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100067-9.714/2010-0

Destino: Programa Bioquímica del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 10/05/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 669.150,16 (Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 16/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – 1º Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 14866

F. Nº 0001-23313

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Pública de Salta, hace saber: que en la Contratación Directa c/ Precio Testigo Nº 06/10 "Adquisición Equipamiento Informático" - Expte. 130-13087/09, el Colegio de Gobierno, por Resolución Nº 7452/10, ha dispuesto la siguiente adjudicación a la empresa:

Mundo Gráfico S.A. por los servicios de impresión de cien (100) ejemplares de la Memoria Anual del Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de \$ 2.957,50 (dos mil novecientos cincuenta y siete con 50/100).

Marta N. Rodríguez
Jefa de Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2010

O.P. Nº 14863

F. Nº 0001-23308

Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 64/10

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo", con destino a Unidades Carcelarias Nº 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.600,00 (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar.

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2010

O.P. Nº 14845

F. Nº 0001-23273

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte ADM 903/10

Contratación de Seguro contra Incendio y Responsabilidad Civil para Inmuebles Alquilados en los Cuatro Distritos Judiciales

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 05 de mayo a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de seguro contra incendio y responsabilidad civil para inmuebles alquilados en los cuatro Distritos Judiciales, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:30.

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 05 de mayo de 2010. Horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 14870 F. N° 0001-23316

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios Nro. 11/2010

Objeto: Adquisición de Materiales para Bancos Capacitores

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Gcía. de Contrataciones.

Procedimiento: "Conforme Art. 10 de la Ley 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta".

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 245/2010

Destino: Estaciones de Bombeo a cargo de Co.S.A.ySa.

Fecha de Apertura de Propuestas: 11-05-2010
Horas: 12:00

Lugar de Presentación de Propuestas y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta.

Consultas: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento. Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 13:00 hs.

Monto Estimado: \$ 46.000 (Son Pesos Cuarenta y Seis Mil con 00/100).

Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14869 F. N° 0001-23315

Ref. Expte. N° 34-11.804/09

Matías Lucas Ordoñez, D.N.I. N° 7.597.874, Simone María Sofía Ackermans, Pasaporte de la Rep. Federal de Alemania N° 356089395, Uta María Ackerman Meynem, Pasaporte de la Re. Federal de Alemania N° 5118047916, Elke Margarete Schmidt Heinen, Pasaporte de la Rep. Federal de Alemania N° 534927392 y Katrin Ackermans Voelkel, Pasaporte de la Re. Federal de Alemania N° 512404315, propietarios del inmueble Catastro N° 9815, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 150,000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 78,7500 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, margen derecha, acequia Matriz, Cuenca del Río Rosario – Horcones.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/04/2010

O.P. N° 14852 F. N° 0001-23288

Ref. Exptes. N° 34-110.896/09

El Señor apoderado de la firma "Agropecuaria Sierra de Alto Bello S.A.", Ing. Facundo Robles, solicita concesión de uso de agua pública, para riego de una superficie de 300 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 157,5 lts./seg. con aguas a derivar del arroyo "Los Ahorcados" margen izquierda, mediante toma y canal propio. Dicha concesión es para irrigación del catastro N° 315 del Dpto. Anta, de propiedad de su representada.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 26/04 al 30/04/2010

O.P. N° 14819

F. N° 0001-23233

Ref.: Expte. N°s. 34-11.664/09, 34-11.666/09, 34-11.667/09, 34-11.668/09, 34-11.669/09, 34-11.671/09, 34-11.673/09, 34-11.674/09, 34-11.675/09, 34-11.667/09, 34-11.677/09, 34-11.678/09, 34-11.681/09, 34-11.682/09 y 34-11.686/09

El Consorcio de Usuarios del sistema Hídrico Chicoana-Pulares, ha solicitado la caducidad de la concesión de uso de agua pública para los Catastros que a continuación se identifica, como así también a los propietarios del mismo, ello en razón de que no sólo no hacen uso del recurso, son tampoco abonados el canon de riego respectivo o bien no se reempadronaron oportunamente. Por lo que la Secretaría de Recursos Hídricos ordenó se los notifique para que en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos, desde la última publicación de los edictos, formule las consideraciones que estime corresponder, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la última parte del art. 318 del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 348/06.

1.- Catastro N° 0, Suministro N° 229, Sucesores de Simón Araix

2.- Catastro N° 195, Suministro N° 204, José Mauriño.

3.- Catastro N° 672, Suministro N° 218, José Peral.

4.- Catastro N° 751, Suministro N° 405, José Peral.

5.- Catastro N° 256, Suministro N° 398, Ceferino Ontiveros.

6.- Catastro N° 286, Suministro N° 226, Ofelia C. de Montellano.

7.- Catastro N° 1023, Suministro N° 237, Raúl Fiore Moules.

8.- Catastro N° 2013, Suministro N° 220, D.S. de Comejo

9.- Catastro N° 0, Suministro N° 175, Patricio Martín Córdoba.

10.- Catastro N° 415, Suministro N° 170, Patricio Córdoba.

11.- Catastro N° 0, Suministro N° 228, Patricio Córdoba.

12.- Catastro N° 2162, Suministro N° 30, Consejo Nac. De Educación.

13.- Catastro N° 610, Suministro N° 6, Balbino Zerda.

14.- Catastro N° 231, Suministro N° 468, José Yurquina.

15.- Catastro N° 0, Suministro N° 227, Francisco José Valdez.

16.- Catastro N° 537, Suministro N° 134, Petrona Soria de T.

Conforme a las previsiones de los arts. 40, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos:

Imp. \$ 370,00 e) 22 al 28/04/2010

O.P. N° 14807

F. N° 0001-23218

Ref. Expte. N° 34-1.682/52

El Señor Fernando José Lecuona de Prat, en su carácter de propietario de la matrícula 322 Dpto. Anta, ha solicitado la conclusión del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 60 ha

de ejercicio permanente con un caudal de 31,5 lts./seg. Con aguas del río Juramento conforme previsiones del C.A. Art. 46 y 318.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 46, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309 los que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 8 de Abril de 2.010. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 28/04/2010

O.P. N° 14738 F. N° 0001-23099
Ref. Expte. N° 34-169.632/92 - Agdo. Expte. N° 34-178.899/95

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. N° 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro N° 5867 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 52,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 27,3 lts./seg. (Suministro N° 437) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria - Abogada - Jefa Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/04/2010

O.P. N° 14737 F. N° 0001-23098
Ref. Expte. N° 34-169.639/92 - Agdos. Expte. N° 34-178.890/95 y 34-179.424/95.

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. N° 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro N° 532 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 243,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 127,58 lts./seg. (Suministro N° 624) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria - Abogada - Jefa Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/04/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14859 F. N° 0001-23303

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que La Sucesión de Rene Eladio Váldez, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Los Pinos IV - Expte. N° 15.952,

ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3531506.0739	7248269.1705
3531534.1120	7248119.6467

		Coordenadas Gauss Kruger	
		Y	X
3531281.2610	7247906.8890		
3531222.8027	7248045.4172		
Superficie 4 has. 8047 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.		3396625.47	7346650.74
Imp. \$ 120,00 e) 26/04 y 04 y 14/05/2010		3397540.00	7346650.74
		3397540.00	7345557.28
		3396625.47	7345557.28

O.P. N° 14741	F. N° 0001-23107	3395710.94	7346650.74
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione en Expte. N° 19.797 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Archibarca, la Mina se denominará: Archibarca Norte las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:		3396625.47	7346650.74
		3396625.47	7345557.28
		3395710.94	7345557.28
		3394540.00	7346650.74
		3395710.94	7346650.74
		3395710.94	7345557.28
		3395540.00	7345557.28
		3395540.00	7345837.65
		3394540.00	7345837.65
		3394540.00	7345837.65
		3395540.00	7345837.65
		3395540.00	7344837.65
		3394540.00	7344837.65
Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94			
X	Y		
7203445.95	2603630.52	3394540.00	7344837.65
7203445.95	2606671.55	3395540.00	7344837.65
7201911.07	2606671.55	3395540.00	7343837.65
7202260.60	2603630.52	3394540.00	7343837.65
P.M.D.: X= 7.202.678.13 Y= 2.605.511.76. Cerrando la superficie registrada 413 has. 6068 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.		3394540.00	7343837.65
Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/04 y 04/05/2010		3395540.00	7343837.65
		3395540.00	7342837.65
		3394540.00	7342837.65

O.P. N° 14716	F. N° 0001-23070	3394540.00	7341837.65
El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97), que: Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "FU 1" de diseminado de cloruro de sodio y sales alcalinas terreas ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.080 que se determina de la siguiente manera:		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	7341029.24
		3394540.00	7341837.65
		3395540.00	7341837.65
		3395540.00	7340646.11
		3394540.00	

O.P. N° 14715

F. N° 0001-23070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited en Expte. N° 19.623 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Rinconcito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7338584.01	3380648.37
7338584.01	3382182.06
7336310.58	3382182.06
7336310.58	3380648.37

P.M.D.: X= 7.337.353.72 Y= 3.381.438.24

Cerrando la superficie registrada 348 has. 6736 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 26/04 y 03/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 300000088

F. N° 0003-0108

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos "Davalos Martinez Benjamín Ramiro s/Sucesorio", Expte. N° 260.846/09 ordena. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. N° 14865

F. N° 0001-23312

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, Pasillo D, Patio 3, en los autos caratulados "Mamaní, Norma s/Sucesorio", Expte. N° 300.090/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Abril de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/04/2010

O.P. N° 14864

F. N° 0001-23310

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Deolinda Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Garcia, Eva Favorina", Expte. N° 7.332/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Abril de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/04/2010

O.P. N° 14856

F. N° 0001-23295

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio - Sánchez Ana María y Bobes Mario Rolando", Expte. N° 44.360/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de

treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Abril del 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. Nº 14844 F. Nº 0001-23271

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Espinoza, Pedro - Chuychuy, Julia s/Sucesorio" Expte. Nº 198.045/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Marzo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. Nº 14843 F. Nº 0001-23270

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en autos "Arroyo, María Elena s/Sucesorio", Expte. Nº 282.827/09 Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. Nº 14839 R. s/c Nº 2046

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Luna, Nélica - Paz, Reynaldo Sergio s/Suce-

sorio", Expte. Nº 2-214.215/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C. y C.). Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/04/2010

O.P. Nº 14837 F. Nº 0001-23265

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Lozano, Justa Pastora, Maigua Fidel Arturo s/Sucesorio", Expte. Nº 250.841/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Octubre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 27/04/2010

O.P. Nº 14823 F. Nº 0001-23238

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Sucesorio - Arroyo, Francisco", Expte. Nº 291.938/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Abril de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 27/04/2010

O.P. Nº 14820 R. s/c Nº 2045

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Sosa Armando Renee - Sucesorio", Expte. N° 2-278.170/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Marzo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/04/2010

O.P. N° 14806 F. N° 0001-23215

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Posadas, Dolores del Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 881/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 12 de Marzo de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 26/04/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 14847 F. N° 0001-23277

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en esta ciudad

El día 29 de Abril de 2.010 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 7ta. Nominación, en los autos que se le sigue a: Serrano, Teófilo Daniel; Rodríguez, Pío Argentino; Liderar Cía de Seguros S.A. – Ejec. de Sentencia – Expte. N° 184.734/07, Remataré: 1°) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 7.777,03 el inmueble ubicado en calle Deán Funes N° 1838 de esta ciudad, identificado como Matrícula N° 14.119, Sec. A, Manzana 055, Parcela 015; Dpto. Ca-

pital 01. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble que cuenta con una habitación tipo salón de aprox. 8 o 9 mts. Dividido por una mampara de cartón chapadur, en donde en una parte se encuentra revestido con azulejos con mesada y pileta, con ventada a la calle, con rejas, en la otra parte del salón se encuentra instalado un banco de trabajo de aprox. 2mts. (de madera), hacia el fondo del salón se observa un patio interno de pequeñas dimensiones semicubierto con chapa, una cocina comedor con mesada, con pileta de acero inoxidable, (02) dormitorios, estas dependencias techadas con chapas de fibro cemento, una habitación dormitorio con techo de zinc, un baño de 1ra. Con bañera y revestido en cerámico, techo de loza y piso mosaico, al igual que el salón de la parte delantera, hacia el fondo una habitación de servicio con lavadero, baño con inodoro y pileta, revestido en azulejos, dependencias estas techadas con chapa de zinc, piso de cemento alisado, patio interno semicubierto con chapa de zinc, pasillo lateral que da a una habitación con baño con inodoro y pileta con piso de cemento alisado y techo de chapa. El inmueble cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, teléfonos, gas natural, pavimento y alumbrado público. Se encuentra ocupado por el Sr. Pío Argentino Rodríguez, María Eva Pérez (esposa), Viviana Rodríguez (hija), Gustavo López (yerno) y una nieta menor de edad, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Extensión s/planos: Fte.: 9m.; Fdo: 39,20m.; Limites s/ Planos: N: lote 20; S: lote 22; E. lote 9; O: Calle Deán Funes (según Cédula Parcelaria). 2°) Solo en caso de que el producido de la subasta anterior no se alcance a cubrir el crédito reconocido en autos, sus intereses y costas del juicio, se procederá posteriormente a la subasta con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal el 50% indiviso \$ 3.097,27 del inmueble ubicado en Av. Ricardo Balbín N° 581 B° Santa Ana de esta ciudad, Identificado como Matrícula N° 85.984, Sec R, Manzana 704, Parcela 41, Dpto. Capital. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble cuenta con un amplio jardín con entrada para vehículo, living – comedor amplio, pasillo derivador, tres dormitorios con hueco para placares, paredes revocadas y pintadas, un baño de 1° con piso y paredes en cerámicos, cocina con piso y paredes revestidas en cerámicos, el resto del inmueble piso de mosaico, techo a dos aguas con tejas, estructura de hierro c/cielo raso de yeso o símil, el patio se encuentra tapiado con una puerta hacia el pasillo exterior, lavadero techado, posee todos los servicios públicos, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. César Andrés Correa, su padre Roberto

Correa y dos hermanas Yanina Florencia y Karen Romina Correa y lo hacen en calidad de inquilinos con contrato de locación. Extensión: Fte. SE: 10m. Fte. NO: 10m. Cdo. NE: 25m. Cdo. SO: 25m. Límites: NE: Parc. 42; NO: avenida; SE: zona de servicios; SO: parc. 40. Superficie: 250m² (según cédula parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 420,00

e) 26 al 28/04/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 14824

F. Nº 0001-23241

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Distrito judicial del sur, Metán, Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Beleizan Miguel vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco; Figueroa de Arias, María Teresa, Arias Víctor Hugo, Arias de Di Pasquo María Teresa Josefina, Arias de Sosa María Elena, Arias Cecilia Eduviges, Arias Angela María Margarita – Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte.: 9.412/08, cita y emplaza a los demandados y/o herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble, matrícula 1154, parcela 8, manzana 25, sección A, urbano, ubicado en calle M. Moreno esq. Salta, Joaquín V. González, Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del CPCyC). Fdo.: Dr. Teobaldo René Osos, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/04/2010

O.P. Nº 14803

F. Nº 0001-23209

La doctora Olga Zulema Sapag (Juez) en los autos caratulados: Ola, Arsenio Silvano vs. Palomo, Félix

Ignacio; Palomo Baldomero; Alborno Néstor Inés; Palomo Carmen; Palomo Ricardo; Ola Teodolinda / Adquisición del Dominio por Prescripción – Sumario – Expte. Nº 10.130/09 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán ordena, cítese por edictos a los señores Félix Ignacio Palomo, Baldomero Palomo, Carmen Palomo, Ricardo Palomo, Teodolinda Ola y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble (matrícula Nº 5697 – Fracción B del Departamento de Rosario de la Frontera) cuya posesión se trata que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/04/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 14766

F. v/c Nº 0002-0653

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría en los autos caratulados: “Méndez, Jorge Federico Benjamín p/quiebra (Pequeña)” Expte. Nº 293.778/10, hace saber:

1.- Que con fecha 26 de Marzo de 2010 se ha declarado la Quiebra de Méndez, Jorge Federico Benjamín, con actual domicilio real en Unidad Carcelaria Nº 1 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

2.- Que se ha ordenando que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que hicieron de no quedar liberados por los mismos.

4.- Que ha sido designado Síndico a la CPN Adriana Raquel Gómez con domicilio en calle Gral. Alvarado Nº 1817 de ésta ciudad, donde atenderá los días Lunes, Martes y Jueves de 15 hs. a 18 hs.

5.- Que se ha fijado fecha hasta el 28 de Mayo de 2010 o el siguiente hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos.

6.- Que se ha fijado el día 27 de Julio de 2010 o el siguiente día hábil si fuera feriado, para que el Síndico presente el informe individual previsto en los art. 35 y 200 de LC, con el recálculo de los créditos que fueran verificados en el Concurso.

7.- Que se ha fijado el día 08 de septiembre de 2010 o el día siguiente hábil si fuera feriado para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 280,00

e) 20 al 26/04/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14853

R. s/c N° 2050

La Dra. Glenda María Amado, Juez (subrogante) del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1 de Salta, Secretaria de la Dra. Mirta Regina, en autos: "Ord. Jandula, Federico Raúl vs. Carrascal, María Laura y/o Mapa SRL y/o Torena Sánchez, Anabella y/o Chiban Marcelo Gustavo y/o quien res. Resp." Expte. N° 15.274/06 Ordena que se notifique por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y Nuevo Diario de Salta por el término de dos días, a los Herederos del Sr. Marcelo Gustavo Chiban, a fin de que éstos comparezcan a juicio a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (art. 53 inc. 5° CPCC). Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran exentas de sellados por corresponder a la parte actora (art. 21 CPL). Fdo. Dra. Mirta Regina, Secretaria. Dra. Silvia R. Botteri, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 26 y 27/04/2010

O.P. N° 14840

R. s/c N° 2047

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Díaz, Daniel Alejandro vs. Cabral Claudia Verónica – Cese de Cuota Alimentaria", Expte. N° 2-Inc. 271.203/09, cita a la Sra. Claudia Verónica Cabral, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. Claudina Xamena, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 y 26/04/2010

O.P. N° 14800

F. N° 0001-23201

La Dra. Cristina Marcó, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-142.893/05, caratulado Ordinario por Nulidad de Escritura Pública Villena Virginio, Villena Liberato, Córdoba Ernesto y Córdoba Irma Lucia c/Luisa Ester Barrios, Lucas María Salome Villena y Sara Santos Martínez", hace saber a la señora Edith Mabel Villena que el estos autos se ha dispuesto: "San Salvador de Jujuy, 04 de septiembre de 2007. Córrase traslado de la demanda a la Sra. Edith Mabel Villena en el domicilio denunciado. Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez. Dra. María Josefina Vercellone, Secretaria. Dra. Marcela M. del C. Vilte, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22, 26 y 28/04/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 14861

F. N° 0001-23305

Grupo Güemes S.R.L.

1. Socios: López Fleming, Ana Inés, D.N.I. N° 20.232.666, CUIT N° 27-20232666-3, Casada en pri-

meras nupcias con el Sr. Pablo Outes, de profesión comerciante, nacida en fecha 13/07/1968, con domicilio en calle J. Castellanos N° 880, Villa San Lorenzo, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina y el señor Barron, Ricardo, D.N.I. N° 16.830.925, CUIT N° 20-16830925-3, Casado en primeras nupcias con Sra. Solana Lopez

Fleming, de profesión arquitecto, nacido en fecha 18/01/1964, de nacionalidad argentino, con domicilio en Ruta Nº 21, Km 9 1/2, de la ciudad de Cerrillos, Pcia. de Salta.

2. Fecha de Constitución: 18 de Marzo de 2010.

3. Denominación: Grupo Güemes S.R.L.

4. Domicilio: Parque Industrial, Catastro Nº 12041, Sección F, Manzana 9, Parcela 11 de la Ciudad de Güemes, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de fabricación y comercialización de productos de hormigón. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00) que se divide en 180 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: La señora Lopez Fleming, Ana Inés, Novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00) y el 75% restante en un plazo no mayor a dos años; El señor Barron,

Ricardo, Novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00) y el 75% restante en un plazo no mayor a dos años.

8. Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de dos (2) gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad de manera conjunta, eligiéndose en este acto a la Sra. López Fleming, Ana Inés y al Sr. Barrón, Ricardo, los cuales durarán en el cargo hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos quince mil (\$ 15.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa.

9. Ejercicio Económico: El día 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23 de Abril de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 26/04/2010

O.P. Nº 14854

F. Nº 0001-23293

Juan Pedro Garin Construcciones S.A.

En la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta – República Argentina, entre Juan Pedro Garin, argentino, D.N.I. Nº 13.745.192, CUIT Nº 20-13745192-2, casado en primeras nupcias con María Beatriz Díaz, de 50 años de edad, de profesión Empresario, con domicilio en Avenida Alberdi Nº 483 de la Ciudad de Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta; y María Beatriz Díaz, argentina, D.N.I. Nº 13.230.791, CUIL Nº 27-13230791-7, casada en primeras nupcias con Juan Pedro Garin, de 52 años de edad, de profesión docente, con domicilio en Avenida Alberdi Nº 483 de la Ciudad de Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta, constituyen una Sociedad Anónima.

Denominación: Juan Pedro Garin Construcciones S.A.

Fecha de Constitución: 17 de Febrero de 2010 (17-02-2010) mediante Escritura N° 13 (trece) de Constitución de Sociedad Anónima, autorizada por la Escribana Carina Alejandra Angel.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías o domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Sede Social: Calle Richieri N° 985 – Ciudad de Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta.

Duración: El plazo se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades: Construcciones, reformas y reparaciones de Edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas, obras de infraestructura de transporte, de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones. Elaboración y venta de hormigón armado. Movimiento de suelos y preparación de terrenos. Alquiler de equipos de construcción o demolición. Perforaciones y sondeos. Obras y servicios viales. Provisión de servicios de transporte terrestre de materiales, personal, maquinarias y equipos, nacional e internacional. Provisión de servicio de catering, campamento y alojamiento. Provisión de cuadrillas de personal y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Explotación de unidades agrícolas, ganaderas y forestales. Compra, venta y locación de inmuebles. Dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de su Objeto Social, tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones

que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos: Trescientos mil), representado por trescientas (300) acciones de Pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco (5) votos por acción. Juan Pedro Garin suscribe doscientas setenta (270) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción de valor nominal de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una "Clase A", representativas de la suma de Pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500,00) y María Beatriz Díaz suscribe treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una "Clase A", representativas de la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00), e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción o sea la suma de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00) lo que hace al total del capital suscrito de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) y un total de capital integrado de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), y se obligan a integrar el saldo en un plazo de dos años a requerimiento de la sociedad.

Administración: Estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres Ejercicios. Se designa como Presidente al Señor Juan Pedro Garin, quien ejercerá la dirección, administración y representación social y a María Beatriz Díaz como Directora Suplente, quienes constituyen domicilios especiales en los consignados anteriormente como reales. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada Año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22 de Abril de 2010. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 168,00

e) 26/04/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 14846

F. Nº 0001-23275

En la Ciudad de Salta Capital, a los veintidós días del mes de Abril del año 2010. 1) La escribana Alicia E. Karanicolas, registro nº 111 de Salta, con domicilio en calle Urquiza número 973 de esta ciudad, comunica que: el señor Jorge Enrique Schiavoni, argentino, Documento nacional de identidad número 24.338.272, C.U.I.T. nº 20-24338272-7, casado en primeras nupcias con María Rosa Novillo, con domicilio en casa 41, Barrio El Portal de Limache de esta ciudad, notifica la venta de su fondo de comercio del negocio ubicado en el local 3, del Edificio Balcarce I de la ciudad de Salta, a la firma Building S.R.L. en formación, con domicilio social en calle Balcarce 478 de esta ciudad; 2) La venta comprenden las instalaciones y existencias de mercaderías, maquinarias e implementos de trabajo, el nombre comercial "Café Balcarce" y todos los bienes que se encuentran en el local 3, del Edificio Balcarce I de la ciudad de Salta; 3) El vendedor asume todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la presente transferencia; 4) La transferencia excluye expresamente los pasivos laborales y financieros, juicios contra el transferente y los de esta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que estos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere; 4) Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de calle Urquiza número 973, Planta Alta de esta ciudad, escribana Alicia Karanicolas.

Imp. \$ 350,00

e) 26 al 30/04/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 14850

F. Nº 0001-23284

TANKA S.A.

Inscripción en el Registro Público
de Comercio: As. Nº 17. Fs. 303/314. Tomo IX

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TANKA Sociedad Anónima a

celebrarse el día 14 de Mayo de 2010, a las 20.00 horas - Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Salta 108, 1º piso Dpto. "A", de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio Nº 7, iniciado el 01 de enero del 2009, finalizado el 31 de diciembre del 2009.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Adrián Luque
Director

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/04/2010

O.P. Nº 14813

F. Nº 0001-23229

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2010, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas Nº 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, Bº El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2009.

5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2009.

7.- Fijación de honorarios de directores y sindicatos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2009.

8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2009.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 280,00

e) 22 al 28/04/2010

O.P. N° 14797

F. N° 0001-23194

Zona Franca Salta - COZOFRA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Mayo de 2010 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 14.00 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de Balance General 2009 que finalizó el 31 de diciembre de 2009, Memoria Anual e Informe del Organo de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistente, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios.

Ing. Mario Katz
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/04/2010

O.P. N° 14722

F. N° 0001-23076

La Veloz del Norte S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Sindicatura de la Veloz del Norte S.A., en uso de sus atribuciones, convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día catorce de mayo de 2010 a horas 10.00 en la sede de la administración social, si o en Avenida Tavella N° 54 de la ciudad de Salta y, en caso de no existir quórum suficiente para la primera, en segunda convocatoria para el mismo día a horas 11,00 y en la misma sede a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de las personas que firmarán el Acta.

2.- Consideración de las conductas de los Directores Raúl Hugo Derudder y Luis Alberto Derudder y, en su caso, medidas y acciones que pudieran corresponder respecto de los mismos.

3.- Auditoría y presentación de información contable a entregar a los Directores. Designación de responsable.

4.- Análisis general de la situación de la empresa, ingresos y egresos, honorarios percibidos por los Directores. Requerimiento de información sobre operaciones con compañías vinculadas y situación de las mismas.

5.- Medidas de Administración. Implementación de sistema informático y contable y sistema de ventas.

6.- Delimitación de facultades del Presidente. Revocación y otorgamiento de poderes. Comunicación a autoridades, entidades financieras, proveedores y clientes.

7.- Designación de Gerente general.

8.- Nómina de personal y asesores. Remoción y designación de empleados y asesores.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea
Síndico

Dr. Salum Amado
Síndico

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/04/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 14860

F. N° 0001-23304

Mansfield Minera S.A.**Aumento de Capital**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 24.948/10 s/ "Mansfield Minera S.A. s/ Aumento de Capital" ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 25 de Mansfield Minera S.A. celebrada en fecha 29/12/09 se ha dispuesto aumentar el capital social, de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) a \$ 25.300.000 (pesos veinticinco millones trescientos mil) en conse-

cuencia se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social es de \$ 25.300.000 (pesos veinticinco millones trescientos mil) y se divide en 25.300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor \$ 1,00 (un peso) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550". La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/04/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2010

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 14857

F. N° 0001-23299

Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 2.010, a horas 20:30, en la sede de esta Asociación, sita en calle 12 de Octubre N° 801, P.B., de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de Memoria y Balance período 08/09.
- 3.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos miembros para suscribir el Acta.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización.

Nota: De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes.

Lic. Claudio Fernández Zamora

Presidente

Lic. Juan C. Varisco

Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 26/04/2010

O.P. N° 14855

F. N° 0001-23294

**Caja de Seguridad Social del Consejo
Profesional de Ciencias Económicas de Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 27° de la Ley N° 7144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Mayo del 2010 en primera convocatoria a las 19.00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20.00 Hs., en el local de España N° 1420 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 33 cerrado al 31 de Diciembre de 2009.
- 3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4.- Consideración y aprobación Plan de Regularización de Aportes Previsionales – R.G. N° 666-C.S.S.

Nota: Ley N° 7144.

1°) Art. 24°.- La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados

en condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pudiendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su inicio.

Cr. Edmundo Dante Sanso
Presidente

Cr. Luis Enrique García Bes
Secretario

Imp. \$ 30,00 e) 26/04/2010

O.P. N° 14811 F. N° 0001-23226

**Caja de Previsión Social p/Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20 – Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Abril de 2.010, en primera convocatoria a las 19:00 hs. Y en segunda convocatoria a las 20:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (1° Piso) de ésta ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio económico N° 19, cerrado el 31 de Diciembre de 2.009, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.010 de sueldos y gastos.
- 4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1°) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presiden-

te voto sólo en caso de empate. Están a disposición de los afiliados copia de Memoria y Balance 2.009.

Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario Temporal

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 26/04/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 14858 F. N° 0001-23302

Club Sirio Argentino – Salvador Mazza – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El señor Yusef Obeid, D.N.I. N° 92.392.194, convoca para el día 02 de mayo de 2010, en el domicilio de Av. San Martín 240 de Prof. Salvador Mazza, a horas 10.00, con el objeto de tratar de normalizar el funcionamiento de Club Sirio Argentino de Pocitos y a cuyo efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.
- 2.- Confección de la Lista de Socios de la Institución.
- 3.- Dar a conocer el Balance General Especial al año 2009.
- 4.- Lectura del Organó de Fiscalización.
- 5.- Elección de la Comisión Directiva Normalizadora y del Organó de Fiscalización.

El acta será firmada por todos los socios asistentes con aclaración de firma.

Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea será llevada a cabo con el número de socios presentes.

Imp. \$ 20,00 e) 26/04/2010

O.P. N° 14851 F. N° 0001-23286

**Asociación Social y Deportiva Hispano
Argentino de Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Mayo de 2010, a 20,00 hs. en el local de calle M.F. de Cornejo N° 140 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2.- Lectura acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Bce. Gral. Cuadro de Rec. y Gtos Inventario e Informe del O. de Fiscal. Ejercicio 2009.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Abundio González
Presidente
Luciano José Elvira
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 26/04/2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 14868

F. N° 0001-23314

De las Ediciones N° 18.334 y 18.335 de fechas 22 y 23/04/10

Sección COMERCIAL

Asamblea Comercial Horizontes S.A.

O.P. N° 14813

Fact. N° 01-23229

Donde dice:

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2009, ...

Debe decir:

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2010, ...

El Directorio

Imp. \$ 40,00

e) 26/04/2010

O.P. N° 14867

R. s/c N° 2051

De las Ediciones N° 18334 y 18335 de fechas 22 y 23 de abril de 2010.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Caja de Previsión Social p/Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta.

O.P. N° 14811 – F. N° 0001-23226

Donde dice:

e) 23 al 26/04/2010

Debe decir:

e) 22 al 26/04/2010

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/04/2010

RECAUDACION

O.P. N° 14874

Saldo anterior Boletín	\$ 190.531,98
Recaudación Boletín del día 23/04/10	\$ 4.569,00
TOTAL	\$ 195.100,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.